Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp N° 883 /2020
Fecha 25-02-2020
Fojas 10 (Diez)
Firma Hardi Hora 11:43

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor
Francisco Morales, Intendente
Municipalidad del Distrito de Hohenau

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 20 de febrero de 2020 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado para **"Adquisición de Cámaras y cubiertas para la flota de vehículos de la Municipalidad de Hohenau" ID 374.929.** Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 202/19 de fecha 9 de Julio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por los Señores, **Prof. MIRIAN GONZALEZ CHAMORRO C.I.N° 4.415.890, el Sr. AMELIO RIQUELME C.I.N° 972.052.** Por Resolución Municipal N°278/2019 de Fecha 20 de Agosto, se incluye como miembro del Comité evaluador a la **Arq. Carolina Ojeda con C.I.N°3.521.346**. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad al Art.64 del decreto 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1.- Acta de apertura de ofertas

Se procedió realizar al acto de apertura de ofertas conforme a la autorización otorgada por la máxima autoridad mediante resolución de la Intendencia Municipal N° 067/2020 de fecha 20 de Febrero del 2020, en donde se autoriza a la UOC, la apertura de las ofertas presentadas sin contar con el mínimo de tres ofertas establecidas por ley para esta modalidad de Contracción, en virtud a lo establecido en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03.----------

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 20 de febrero del año 2020 se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

1) OFERTA N° 1. LUIS ALBERTO TROMBETTA – GOMERIA CHIQUI; Exp. Mesa de entrada N° 802/2020; FECHA Y HORA DE ENTREGA 20/02/2020, -07:54 hs AM.----------

2) OFERTA N° 2. NILFIO CUADRA – MECANICA FERVAC; Exp. Mesa de entrada N° 804/2020; FECHA Y HORA DE ENTREGA 20/02/2020, -08:22 hs AM.----------

Lic. Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO

Isabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
LUIS ALBERTO TROMBETTA – GOMERIA CHIQUI	Gs. 91.601.000
NILFIO CUADRA – MECANICA FERVAC	Gs. 92.420.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: NO HUBO OBSERVACIONES.----------

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

LUIS ALBERTO TROMBETTA – GOMERIA CHIQUI:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(LUIS ALBERTO TROMBETTA)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP,	No Cumple

Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFRENDADO

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

	constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado. **Se ha constatado que el oferente adeuda al fisco.**	
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03, expresa cuanto sigue:
PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR
No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.

En virtud a lo establecido en esta disposición legal, el comité de evaluación ha ingresado en la página de la SET., a fin de constatar si el oferente LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO, se encuentra o no en estado de incumplimiento con sus obligaciones tributarias.
Se ha ingresado los datos del oferente LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO y se ha constatando que el mismo se encuentra en mora como deudor del fisco.

Se anexa foto de pantalla en donde se puede apreciar el ingreso de los datos del oferente y en la siguiente foto el estado de incumplimiento del contribuyente.

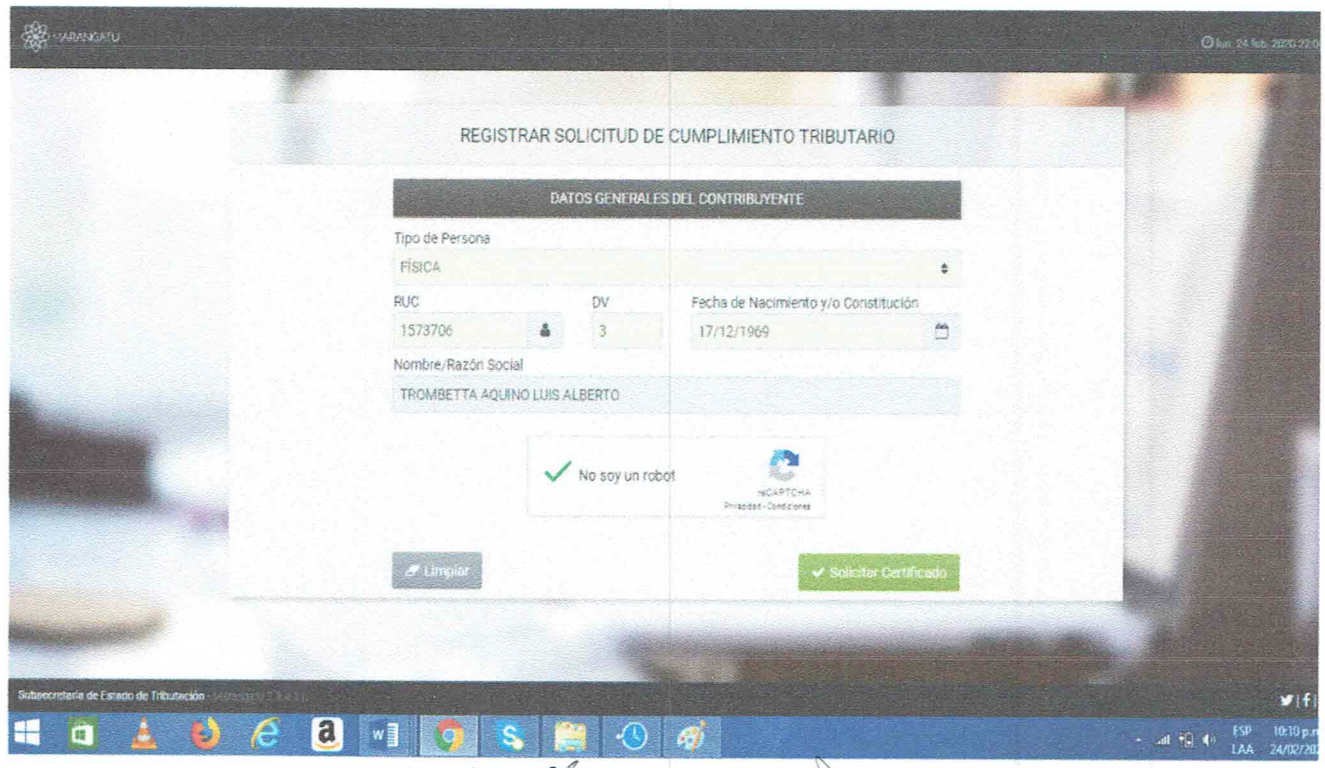

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B Ojeda
DIRE
De de Obras

Amelia Riquelme
Enc. de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

REFRENDADO

Miguel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

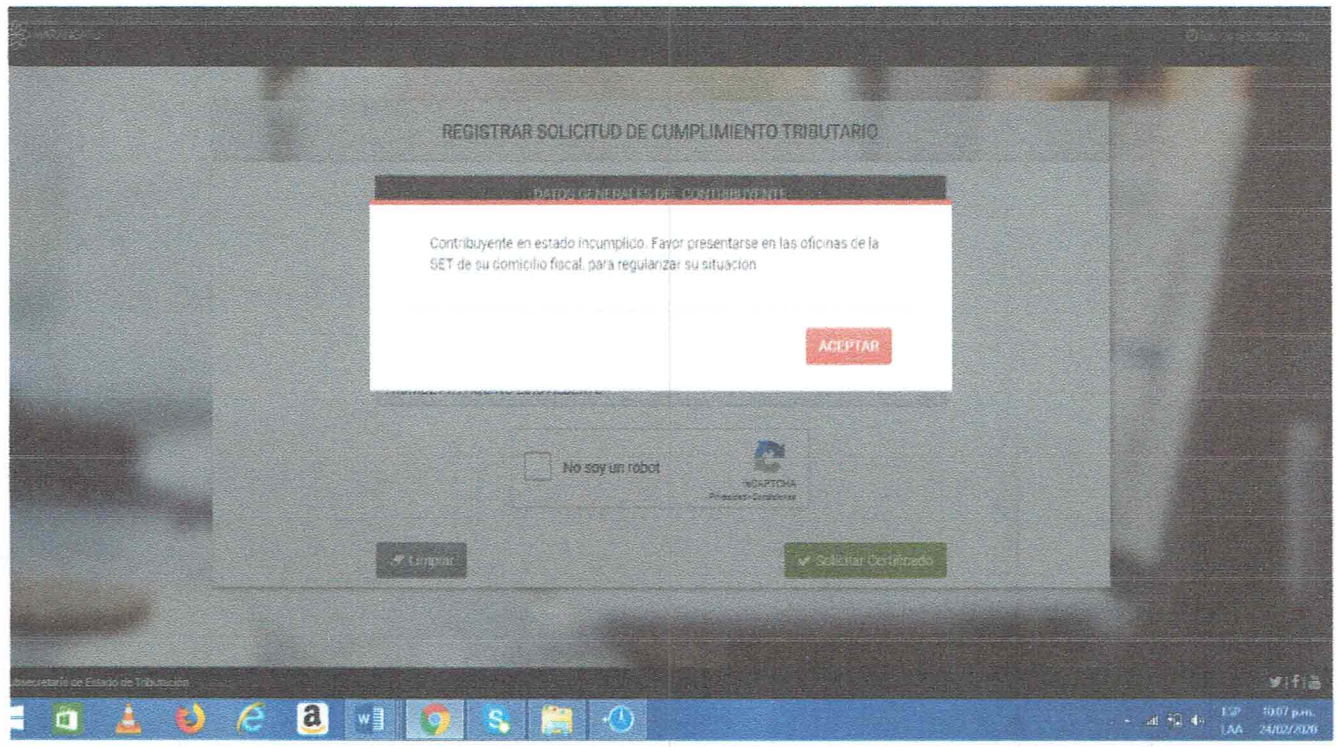

Por lo tanto siendo de carácter sustancial este requisito para presentar oferta y para contratar, pues se encuentra establecido dentro de las causales del art. 40 de la ley 2051/03, se procede a la descalificación de la oferta presentada por el oferente LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO, conforme a lo establecido en el art. 60 y 63 inc. a) del decreto 2992/19.----------

Se ha notificado al oferente LUIS ALBERTO TROMBETTA, solicitándole las documentaciones que no presentó en el acto de apertura de ofertas, y las documentaciones presentadas por el oferente ya no fueron tenidas en cuenta por este comité considerando que la oferta es descalificada en la etapa devaluación de documentaciones sustanciales.----------

NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE – MECANICA FERVAC

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Mirian González Chamorro

Lina B. Ojeda
DIRECTORA

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(LUIS ALBERTO TROMBETTA)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", EL OFERENTE PRESENTO CONSTANCIA DE NO SER FINCIONARIO PUBLICO. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado. **El oferente se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.**	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

El oferente NILFIO TOMASCUADRA VALIENTE se encuentra al día con sus obligaciones tributarias, prueba de ello es la generación automática de su CCT, al ser consultado en la página de la SET.
Se adjunta su CCT vigente al día 25/02/2020.

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN
TRIBUTACION
FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** 42795014890
FECHA 25/02/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	3477862	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	4	CUADRA VALIENTE NILFIO TOMAS	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 26/03/2020 NÚMERO DE CONTROL : 935E08C5

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427134778629935E08C5

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por el oferente a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser

Lic. Mirian González Chamorro

...na B. Ojeda
DIRECTORA
...de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFRENDADO
Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.----------
La realización de este paso de forma posterior a la verificación de la documentación de carácter sustancial es fundamental, ya que luego las ofertas deben ser ubicadas según el precio ofertado a los efectos de realizar la verificación de los demás requisitos contenidos en el PBC, por lo cual resulta importante realizar de forma previa a dicha agrupación, las correcciones aritméticas que resulten pertinentes.----------
Respecto a la evaluación de este punto se constata que no hubo ajustes por errores aritméticos de las ofertas presentadas.----------

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
Ningún oferente ha presentado el certificado de origen considerando que los bienes objeto de la presente licitación no son de origen nacional.----------

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
NILFIO CUADRA – MECANICA FERVAC	Gs. 92.420.000

NILFIO CUADRA – MECANICA FERVAC

ANALISIS DE PRECIOS:

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO Gs.	PRECIO REFERENCIAL Gs.	DIF. ABSOLUTA EN %
RETROEXCABADORA: Cubiertas nuevas 12.5/80-18 de 14 telas y servicios de colocación y garantía escrita por seis meses	UN	2.650.000	3.180.000	16% (inferior al precio referencial)
RETROEXCABADORA: Cubiertas nuevas 19.5/24 de 12 telas, servicios de colocación y garantía escrita por seis meses	UN	5.200.000	5.400.000	3,7% (inferior al precio referencial)
MOTONIVELADORA: Cubiertas nuevas de 1400 x 24 de 16 telas como mínimo. La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/montaje Garantía escrita del fabricante de seis meses.	UN	4.000.000	4.150.000	3,6% (inferior al precio referencial)
CHEVROLET S10: Cubiertas 235/70 R16. La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/montaje. Alineación y balanceo. Garantía escrita por UN año.	UN	580.000	600.000	3,3% (inferior al precio referencial)
MINIBUS: Cubiertas nuevas 215/75 R 17.5. Semipantanera de 12 telas como mínimo. La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/montaje. Alineación y balanceo Garantía escrita por UN año.	UN	1.100.000	1.150.000	3,3% (inferior al precio referencial)

Miriam Gonzalez Chamorro

Carolina [illegible] Ojeda
DIRECTORA
Depto. [illegible]

REFRENDADO
Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

CAMION CHEVROLET: Cubiertas nuevas Pantanera de 750-16 de 14 telas con cámara y camisa. La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/montaje. Garantía escrita por seis meses.	UN	**900.000**	**950.000**	**5,2% (inferior al precio referencial)**
CAMION CHEVROLET: Cubiertas nuevas Semipantanera de 750-16 de 14 telas con cámara y camisa. La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/montaje. Garantía escrita por seis meses.	UN	**880.000**	**950.000**	**7,3% (inferior al precio referencial)**
CAMION MERCEDES: Cubiertas nueva 215/75 R 17.5 Pantanera de 12 telas como mínimo. La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/ montaje. Alineación y balanceo. Garantía escrita por seis meses.	UN	**1.250.000**	**1.350.000**	**7,4% (inferior al precio referencial)**
CAMION MERCEDES: Cubiertas nuevas 215/75 R 17.5. Semipantanera 12 telas como mínimo. La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/ montaje Alineación y balanceo. Garantía escrita por seis meses	UN	**1.250.000**	**1.350.000**	**7,4% (inferior al precio referencial)**
CAMIONETA CHEVROLET MONTANA: Cubiertas nuevas 185/65 R 15. La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/montaje. Alineación y balanceo Garantía escrita por UN año.	UN	**350.000**	**380.000**	**7,8% (inferior al precio referencial)**
CAMIONETA NISSAN: Cubiertas nuevas 185/65 R 14 La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/montaje. Alineación y balanceo Garantía escrita por UN año.	UN	**400.000**	**440.000**	**9% (inferior al precio referencial)**
CAMIONETA GREAT WALL: Cubiertas nuevas 215/675 R 15. La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/montaje. Alineación y balanceo Garantía escrita por UN año.	UN	**580.000**	**600.000**	**3,3% (inferior al precio referencial)**
MOTOCICLETA LEOPARD 200: Cubiertas nuevas 110/90-17 con servicio de colocación y garantía escrita por UN año.	UN	**350.000**	**450.000**	**22% (inferior al precio referencial)**
MOTOCICLETA LEOPARD 200: Cubiertas nuevas 90/90-19 con servicio de colocación y garantía escrita por UN año.	UN	**280.000**	**340.000**	**17% (inferior al precio referencial)**
MOTOCICLETA LEOPARD 110: Cubiertas nuevas 2.75-17. La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/montaje. Alineación y balanceo Garantía escrita por Un año.	UN	**300.000**	**300.000**	**0%**
TRACTOR JOHN DEERE: Cubiertas nuevas 18.4-30 de 14 telas con servicios de colocación y garantía escrita por seis meses.	UN	**4.250.000**	**4.400.000**	**3% (inferior al precio referencial)**
TRACTOR JOHN DEERE: Cubiertas nuevas 12.4-24 de 14 telas con servicios de colocación y garantía escrita por seis meses.	UN	**2.100.000**	**2.200.000**	**4,5 % (inferior al precio referencial)**

Mirian González Chamorro

Carolina [illegible] Ojeda
DIRECTORA
D[illegible]

REFRENDADO

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Arabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

La cotización de los precios se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la ley.----------

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a analizar la oferta más económica a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **NILFIO CUADRA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Constancia de inscripción en la SET; RUC	Presentó copia de su constancia del RUC, su actividad principal, es acorde al tipo de obra que se licita.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente y consultado en la página de la SET, a la fecha en que se dio término a la evaluación, el oferente poseía CCT vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presentó copia de su patente Municipal con pago al día, vigente.	Cumple
IVA General de los últimos [3] meses	El oferente presentó su declaración de IVA de los meses noviembre y diciembre del 2019 y enero del 2020. Cumpliendo con lo solicitado en el PBC.	Cumple
Balances de los años (2016, 2017, 2018)	Presentó balances generales de la empresa en forma satisfactoria.	Cumple
Folletos o Catálogos con la descripción de las especificaciones técnicas de la marca del bien ofertado, en idioma castellano.	Presentó, folletos con la descripción técnica de las marca de los bienes ofertados.	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	El oferente presentó, autorización del distribuidor de las marcas de las cubiertas ofertadas.	Cumple
Garantía de los bienes	El oferente presentó declaración jurada de garantía de los bienes ofertados por los términos solicitados en el PBC, 6 meses para camiones, tractor y maquinarias pesadas y un año para vehículos livianos y motocicletas.	Cumple

6- Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en- el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

6.1. Experiencia:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Copia de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones de ventas de cubiertas y cámaras de aire para vehículos livianos, medianos y pesados, por el monto equivalente al 50% o más del monto ofertado; dentro de los ejercicios fiscales 2018 y 2019. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	El oferente presento dos contratos dentro de los periodos 2018-2019. El importe total de ambos contratos es de Gs.104.510.000, superando ampliamente, el 50% del monto de la oferta presentada.	Cumple

Jhon Jairo González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Aurelio Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

7- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente NILFIO CUADRA, constatándose el siguiente análisis: ----------

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	1.37	4.78	7.19	4.44
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.29	0.09	0.06	0.14
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *Utilidad neta o resultado del ejercicio/ Capital propio*	0.33	0.39	0.42	0.38

DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2018	2017	2016
ACTIVO CORRIENTE	130.624.524	116.658.512	98.354.553
PASIVO CORRIENTE	18.164.416	24.396.674	71.498.968
ACTIVO TOTAL	293.455.537	248.786.204	245.551.320
PASIVO TOTAL	18.164.416	24.396.674	71.498.968
UTILIDAD NETA O RESULTADO DEL EJERCICIO	42.497.015	39.445.215	33.394.612
CAPITAL PROPIO	100.000.000	100.000.000	100.000.000

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	4.44	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios .scales cerrados de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	0.14	Cumple
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la **(diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[30%]*** Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	0.38	Cumple

8- Justificación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Jovan González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
de Obras

REFRENDADO

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

9- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **CD N° 01/2020 "Adquisición de Cámaras y cubiertas para la flota de vehículos de la Municipalidad de Hohenau" ID 374.929**, al oferente **NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE, propietario de la firma unipersonal denominada MECANICA FERVAC**, con **C.I. N° 3.477.862 , RUC 3477862-4,** por el monto de su oferta (**GS. 92.420.000**) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.---

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 25 de Febrero del 2020.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

PROF. MIRIAN GONZALEZ
Funcionaria Secretaria de Educación

ARQ. CAROLINA OJEDA
Departamento de Obras

SR. AMELIO RIQUELME
Funcionario Administración y Finanzas

REFRENDADO

Rubel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.